



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de enero de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 35/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00037445-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Facundo Palacios eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 21 de diciembre de 2024, su renuncia al cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que oportunamente, por Resolución CM N° 111/2007 fue designado en el cargo de Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas (interino). Luego por Resolución CSEL N° 235/2007 fue promovido al cargo de Escribiente en el Registro Judicial de Contravenciones, con carácter interino.

Que por Resolución Presidencia N° 929/2014 fue designado como Escribiente en el Registro de Contravenciones y mediante Resolución Presidencia N° 214/2017 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de febrero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que, en esta oportunidad, el agente solicita: “...la renuncia al cargo efectivo que detento por ante esa Secretaría, ello así en función del nombramiento efectivo que con posterioridad se me ha otorgado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal...”.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia del agente Facundo Palacios, DNI 30.700.276, Legajo N° 2283, al cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo al 21 de diciembre de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 35/2024**